

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 019 -2023/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 31 ENE 2023



VISTO:

El Informe N° 017-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 2540899 y Reg. Exp. N° 1863631 y el Informe N° 085-2023/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., mediante el cual se solicita la aprobación de Incorporación de Mayores Fondos en el presente ejercicio fiscal 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31638, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 04 de enero del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, el artículo 26°, numeral 26.1, literal iii) de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujetan a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, de acuerdo al documento de la referencia la Directora de la Oficina de Tesorería de la Institución informa respecto a la DONACIÓN ECONOMICA EFECTUADA por parte de la Empresa ELECTROPERU S.A. de acuerdo a la Sesión de Directorio no presencial N° 024-2022 (O.D.3), celebrada el 11 de agosto del., el mismo hasta por el importe total de S/ 1'020,956.00 (UN MILLON VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), con la finalidad de Ejecutar el "Plan de Implementación del Sistema de Información de Historias Clínicas Electrónicas del MINSA en la IPRES del Primer nivel de atención de intervención de ELECTROPERU S.A. de la Red de Salud de Tayacaja", el cual se encuentra depositado en la CUENTA CORRIENTE N° 0421023212, la mencionada donación fue aceptada mediante la Acuerdo de Consejo Regional N° 135-2022-GOB.REG.HVCA/CR y Acuerdo de Consejo Regional N° 136-2022-GOB.REG.HVCA/CR, ambas de fecha (14-10-2022) respectivamente, por lo que; es necesario efectuar la incorporación de Mayores Fondos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2023., los cuales deben ser incorporados en la UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799), el mismo en la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS., RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS., de acuerdo al anexo N° 01 adjunto, el cual forma parte de la presente Resolución;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 019 -2023/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 31 ENE 2023

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31638 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31639 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31640 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2023, como consecuencia de la Donación Económica el mismo hasta por el importe total de S/ 1'020,956.00 (UN MILLON VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES)., con la finalidad de Ejecutar el "Plan de Implementación del Sistema de Información de Historias Clínicas Electrónicas del MINSA en la IPRES del Primer nivel de atención de intervención de ELECTROPERU S.A. de la Red de Salud de Tayacaja", el cual se encuentra depositado en la CUENTA CORRIENTE N° 0421023212., por lo que, es necesario efectuar la incorporación en la UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL - (000799)., el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS., RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS., de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto, el cual forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos y Gastos, así como de Proyectos, Productos, Actividades, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los (05) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



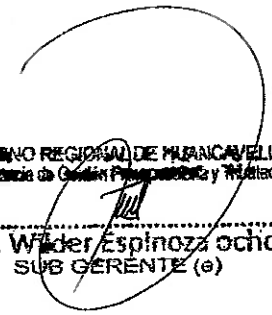
GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

GOBERNADOR
Dr. Leoncio Huayllani Tappe
GOBERNADOR REGIONAL


ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PÚBLICO AÑO FISCAL 2023
TRANSFERENCIA FINANCIERA DESTINADA PARA LA RED DE SALUD TAYACAJA
(TIPO 2)
 (soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 FTE.FTO. : 2 RECURSOS DRECTAMENTE RECAUDADOS
 RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 TIPO DE RECURSO : 7
 ENTIDAD ORIGEN : 209-2022-MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

TIPO TRNSACCIÓN / GENÉRICA / SUBGENÉRICA / SUBGENÉRICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECÍFICA DETALLE	MONTO
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1,020,957
1.4. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1,020,957
1.4.1. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,020,957
1.4.1.3. DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1,020,957
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	1,020,957
U.Ejec. Cat.Ppatl. Prod/Proy. Act/Al/Obr. Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Meta A Esp det.	CREDITO
799 REGION HUANCVELICA - SEDE CENTRAL	
9001 ACCIONES CENTRALES	1,020,957
3.999999 SIN PRODUCTO	1,020,957
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1,020,957
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	1,020,957
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	1,020,957
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	1,020,957
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,020,957
TOTAL	1,020,957


 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

 CPC. Wilder Espinoza Ochoa
 SUB GERENTE (e)


 GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

 Tec. Freddy L. Martínez Baravía
 ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO